

RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DENTRO DEL PROYECTO "FRIENDLY INFORMAL IMMERSIVE CLOUD ALTERNATIVE" (FII;)CA) - DISCOVER, PLAY, SOCIALISE 2023-1-BE02-KA220-HED-000159576 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Esta convocatoria se publica en el Marco del reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo del Consejo de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el programa de la unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

La Comisión de Selección del proyecto FII;)CA resuelve el inicio de procedimiento administrativo de concurrencia competitiva para la selección y prelación de estudiantes de la Universidad de Málaga, que quieran participar en un proyecto Erasmus+ KA220-HED - Cooperation partnerships in higher education, durante el curso académico 2025-2026, mediante participación en un LTTA (Learning, Teaching and Training Activities).

En el marco del proyecto Erasmus+ "**Friendly Informal Immersive Cloud Alternative**" (FII;)CA) 2023-1-BE02-KA220-HED-000159576, se convoca al estudiantado de la Universidad de Málaga a participar en el **3º LTTA (Learning, Teaching and Training Activity)** que tendrá lugar en el Instituto Superior Politécnico Gaya (ISPGAYA) de Oporto (Portugal) del 12 al 17 de marzo de 2026. El proyecto acogerá a un máximo de 8 estudiantes, los cuales recibirán formación previa al LTTA, programada bajo el marco y objetivos del proyecto así como, derecho a manutención y a una bolsa de viaje para cubrir gastos de transporte y alojamiento según lo establecido en la presente convocatoria.

Este proyecto está inspirado en la tradición sueca del "fika", la pausa del café, y tiene como objetivo explorar cómo se puede disfrutar de un "fika" en el entorno virtual. A lo largo de la semana de actividades, los estudiantes tendrán la oportunidad de descubrir las funcionalidades y limitaciones de las plataformas sociales de realidad virtual, y trabajarán en el diseño de escenarios y espacios virtuales para actividades sociales en RV.

Dicho procedimiento se desarrollará de acuerdo con el siguiente articulado:

Artículo 1.- Objeto y régimen jurídico aplicable.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de la solicitudes del estudiantado de la Universidad de Málaga, que reuniendo los requisitos, y según las previsiones presupuestarias disponibles para esta actividad internacional durante el curso 2025-2026, concurren para acceder a una de las 8 plazas del 3º LTTA del proyecto Erasmus+ FII;)CA, de forma condicionada a la aceptación de las personas solicitantes por el equipo responsable, en el marco de lo previsto según la memoria del proyecto.

Este expediente se desarrollará, además conforme a la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en su defecto, por lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y sus modificaciones, y por el resto de normativa vigente que le sea de aplicación para la participación en actividades en el Marco del mencionado proyecto Erasmus+ KA220-HED.

Artículo 2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Pueden concurrir al presente procedimiento, el alumnado de la Universidad de Málaga, que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2025-2026 en estudios conducentes a un título de carácter oficial de Grado.
- b) Haber superado un mínimo de 60 créditos en la titulación por la que accede a la convocatoria.
- c) Estar en posesión de acreditación de nivel de idioma en inglés (Ver acreditaciones admitidas para inglés en equivalente a B2 para Movilidad Internacional por la Universidad de Málaga https://www.uma.es/relaciones-internacionales/navegador_de_ficheros/Convocatorias-RRII/descargar/ANEXO_1_ACTUALIZADO_JULIO_2023.pdf).

Artículo 3.- Criterios de valoración de las solicitudes

El orden de prelación de las personas solicitantes se establecerá mediante la ordenación de mayor a menor de la nota media ponderada del expediente a fecha 30 de septiembre de 2025 en los términos que a continuación se refieren:

- a) En primer lugar, quienes ya hubieran efectuado previamente participación en el presente proyecto. No se tendrá en cuenta la participación en otras convocatorias Erasmus.
- b) En segundo lugar, quienes participen por primera vez en una actividad convocada en el Marco del proyecto Fii;)CA.
- c) El orden de prioridad se establecerá mediante la ordenación de la nota media del expediente académico, de mayor a menor, en función de las calificaciones que figuran en el mismo, de acuerdo con los siguientes coeficientes correctores, según la rama de conocimiento a la que se encuentra adscrita la titulación, en el registro de Universidades y Títulos:

Rama de conocimiento	Coeficiente corrector
Ciencias de la Salud	1,103
Ingeniería y Arquitectura	1,039
Ciencias	1,026
Ciencias Sociales y Jurídicas	1,000
Arte y Humanidades	1,000

En caso de producirse igualdad de puntuación entre varias personas solicitantes, se priorizará al candidato-a con mayor número de créditos superados en los estudios que dan acceso a la actividad. De persistir el empate, se optará por la persona solicitante de más edad; y si aún persiste se resolverá mediante un sorteo público.

Artículo 4.- Presentación de solicitudes, plazos y documentación

4.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos citados deberán enviar la documentación

requerida por correo electrónico en el plazo indicado a: proyectofiica@uma.es

4.2 Las solicitudes se deberán presentar en el plazo de 10 días naturales, contabilizados desde el día siguiente, a la publicación de la presente convocatoria. No se aceptarán solicitudes fuera del plazo mencionado.

4.3 A la solicitud se deberá adjuntar en formato PDF el documento de acreditación de nivel de idioma declarado. La persona interesada se responsabilizará de verificar y cumplir el nivel de idioma exigido.

Se adjuntará justificante de matrícula en el curso actual y copia actualizada a fecha de la convocatoria del expediente donde figure la nota media de la persona interesada. La copia de expediente no tiene que estar certificada, puede descargarse desde el portal del alumno y vendrá acompañada de una declaración jurada de la veracidad del documento y los datos aportados.

El justificante de entrega de la solicitud será el envío del correo electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, se podrá requerir aportación de la documentación original justificativa de la circunstancia alegadas.

Artículo 5.- Procedimiento y renuncia

El procedimiento de selección convocado se considera iniciado de oficio a través de la publicación de la presente convocatoria y se aceptará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con los criterios de valoración y requisitos establecidos en la misma.

5.1 En el plazo máximo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se harán públicos a través de la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud los siguientes listados:

- a) Relación provisional de solicitantes admitidos, dispuestos por orden de prelación según los criterios establecidos.
- b) Relación provisional de solicitantes excluidos, indicando las causas de exclusión.

5.2 Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas o subsanación de falta de documentación exigida, mediante instancia dirigida a la persona responsable del proyecto (Celia Martí García) y presentada en la Facultad de Ciencias de la Salud de Málaga o a través de correo electrónico (proyectofiica@uma.es). Si así no lo hiciesen, se tendrá por desistida su solicitud.

Resueltas las alegaciones, se publicarán los listados definitivos de solicitantes admitidos por la misma vía.

5.3 La resolución de adjudicación definitiva será la que el equipo coordinador utilice a efectos de seguimiento, verificación, control, supervisión y reconocimiento académico.

5.4 En caso de que de las 8 plazas convocadas quedara alguna vacante a la finalización de los trámites y plazos establecidos, el equipo coordinador se reserva el derecho de publicar una segunda fase para esta convocatoria, con la finalidad de adjudicar la totalidad de las plazas disponibles y siempre, bajo los mismos criterios aquí recogidos.

5.5 Finalización del procedimiento: Se atribuye la competencia para la resolución de la presente convocatoria al equipo Coordinador responsable de su convocatoria.

Se notificará a las personas interesadas mediante correo electrónico.

Las personas seleccionadas serán convocadas a una reunión informativa antes de comenzar con las actividades.

6.- Comisión de selección

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas, se crea una Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta	D ^a Celia Martí García, coordinadora del proyecto Fii;)CA en la Universidad de Málaga
Vocal 1	D ^a Laura del Carmen Gutiérrez Rodríguez, miembro del equipo de trabajo Fii;)CA
Vocal 2	D ^a Carmen Ramos Pérez, oficina de proyectos internacionales de la Universidad de Málaga

La Comisión de evaluación es la instancia de resolución de las dudas planteadas en la interpretación del texto de la presente disposición.

7.- Derechos y obligaciones de la persona beneficiaria

1. Los/as estudiantes que hayan obtenido plaza tendrán los siguientes derechos:
 - a. Obtener de la Universidad de Málaga el reconocimiento de los créditos realizados durante su participación en el LTTA, de conformidad con el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo la asistencia y participación en todas las actividades.
 - b. El acceso a la manutención durante todos los días que dure el encuentro internacional, incluyendo desayunos, almuerzo y una cena, según calendario de actividades propuesto (desayuno y almuerzo durante los días de trabajo).
 - c. El reembolso de gastos de hasta 485€ por los gastos justificados de transporte y alojamiento o, de hasta 225€ para transporte, en el caso de que la organización del evento acuerde procurar el alojamiento a todos los participantes (alojamiento en régimen de habitación compartida).
 - d. La expedición de certificado por su participación en el proyecto, firmada a todos los efectos por el Investigador Principal del proyecto y el Decanato del centro donde se realiza la actividad.
2. Los/as estudiantes que hayan obtenido plaza están comprometidos/as a:
 - a. Asistir a la totalidad de las actividades incluidas en la convocatoria.
 - b. Participar de manera activa en dichas actividades.
 - c. Entregar la tarea final requerida a la finalización del LTTA.

8.- Incompatibilidades

La participación en la actividad propuesta en el marco de este proyecto no será



incompatible con la adjudicación de otras ayudas siempre y cuando la realización de las actividades no se solape en el tiempo.

El alumnado matriculado en la Universidad de Málaga como estudiante entrante a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiante visitante, no podrá optar a estas ayudas.

9.- Revocación

La adjudicación de las plazas reguladas en la presente convocatoria podrá ser revocada con el reintegro total o parcial de los costes de su manutención, por incumplimiento de las obligaciones del/de la beneficiario/a, y en caso de descubriese que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

10.- Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto a la normativa de aplicación, se informa que sus datos personales serán tratados con la Universidad de Málaga, siendo el equipo coordinador del proyecto, el responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud a la presente convocatoria.

La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de datos es el consentimiento expresado en la participación de la persona solicitante en la presente convocatoria.

Los datos personales se conservarán hasta que finalice la gestión de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos establecidos legalmente para atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de estos.

El ejercicio del derecho de acceso se podrá efectuar mediante solicitud dirigida a la Facultad de Ciencias de la Salud y presentada por Registro Electrónico, bien a través de la Sede Electrónica: <https://sede.uma.es/> o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de dicha Universidad, o a través de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| **uma.es**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**